

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2018

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

En concordancia con lo establecido en el numeral 9 de las Bases de concurso para la contratación del servicio de "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001", publicada el 19 de febrero de 2018 en el sitio web www.acee.cl", se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 27 de marzo al 23 de abril de 2018**.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Respecto del punto 4 de las bases del concurso (que define el monto del cofinanciamiento en función de un rango de consumo energético): ¿El cofinanciamiento aplica para una razón social (rut) o para cada instalación? Por ejemplo, y concretamente, si una empresa posee más de 1 instalación, y todas comparten la misma razón social ¿puede postular al cofinanciamiento cada instalación por separado?	Para efectos del concurso "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001", sólo podrá adjudicarse una postulación por RUT, independiente de cuantas instalaciones incluya en su postulación. Así mismo, el consumo energético se contabilizará considerando las instalaciones incluidas en la postulación recibida.
2	Respecto del punto 4 de las bases del concurso, donde se indica que el cofinanciamiento está sujeto a la disponibilidad presupuestaria: ¿Cuál es la disponibilidad presupuestaria total del programa 2018?	El monto presupuestado para el presente concurso es de \$100.000.000 (cien millones de pesos). Sin perjuicio de lo anterior, este monto puede variar de acuerdo con los objetivos y necesidades de la Agencia.

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

3	Respecto de la experiencia del equipo de trabajo: ¿Cada integrante deberá tener experiencia en al menos 3 proyectos de implementación de SGEN o en total, sumando la experiencia de todos los integrantes se exige dicha experiencia?	De acuerdo a lo establecido en el numeral 5, Requisitos Técnicos, letra h; el equipo de trabajo deberá acreditar experiencia en al menos 3 implementaciones o auditorias de Sistemas de Gestión de la Energía. Esto corresponde a la experiencia total del equipo de trabajo, y no como un requisito de cada miembro de éste.
4	4.1.4 sobre requisitos medulares establece identificación de oportunidades de mejora de eficiencia energética, junto a su evaluación técnico económica a nivel de ingeniería conceptual o mayor. ¿Existe un mínimo de oportunidades a evaluar? ¿Es posible excluir oportunidades que, por su complejidad en el estudio y costo, no sea posible desarrollar la ingeniería conceptual con los presupuestos establecidos?	En las bases de concurso, no se establece un mínimo de oportunidades de mejora detectadas, sin embargo, la contraparte técnica de la Agencia velará el correcto levantamiento de la información de forma tal que ésta conduzca a un proceso de implementación y certificación exitoso. Conforme a lo anterior, toda medida que resulte "evidente" de levantar y que sea excluida durante el proceso de implementación, deberá justificarse de manera adecuada (técnica o económicamente), conforme lo establezca la contraparte técnica de la Agencia en cada caso.